



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Rev.4

OBSERVACIONES GENERALES

- La primera obligación incumbe a la familia del alumnado que debe informar al Centro docente sobre la existencia de las patologías que padece por medio de la ficha de datos, adjuntando informe médico y rellenando los anexos del Centro.
- Todo medicamento que deba administrarse en el Colegio se acompañará de la correspondiente receta médica y de la autorización firmada por la persona responsable del alumno/a con los horarios, cantidades...etc.
- Los tutores legales que deleguen en el profesor/a o cuidador/a para que le administre a su hijo/a algún tipo de medicamento, deberán firmar un documento que les facilitará el tutor/a (anexos I, II, III y IV), eximiéndoles de cualquier responsabilidad que de dicha administración pudiera derivar en su persona.

ENFERMEDADES CRÓNICAS

- La medicación a administrar en el centro escolar será por vía oral. La medicación por otras vías (rectal e intramuscular) debe administrarse mediante personal adiestrado o por el propio alumno, si la edad es la adecuada, y en condiciones idóneas. (ej: en caso de diabetes).
- El Centro se hace responsable de los medicamentos de enfermedades crónicas que necesiten uso de nevera, no así de medicación de enfermedades ocasionales.

ENFERMEDADES OCASIONALES

- La familia solicitará al médico que, en la medida de lo posible, la pauta de medicación se haga fuera de horario escolar. En caso de que no sea posible, los padres pueden acudir al Centro a la hora de administrar el medicamento.
- Si la familia no pudiera acercarse al Centro, lo comunicará a la Dirección del mismo y ésta dispondrá quién se hace responsable de dicha administración, La familia entregará al tutor/a la prescripción del facultativo, pautas y medicación debidamente identificada con el nombre, apellidos y curso del alumno/a.
- El Centro determinará la persona que pueda administrarlo ya que no siempre el profesor/tutor puede hacerse responsable, ya que muchas veces no coincide el horario de la medicación con su presencia en la tutoría.